

Tercero.—Designación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalización, inscripción o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar en base al apartado 2 del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y de los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Rute, a 9 de julio de 2008.—Diego Molina Pérez, Presidente del Consejo de Administración.—47.114.

ALTA TECNOLOGÍA EN COCINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

NATURIBUENA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades «Alta Tecnología en Cocina, Sociedad Anónima» y «Naturibuenas, Sociedad Limitada, Unipersonal» celebradas todas ellas con fecha de 20 de junio de 2008, han acordado aprobar la Fusión por absorción de «Naturibuenas, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbida) por «Alta Tecnología en Cocina, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente) y, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de fusión de fecha 20 de mayo de 2008 suscrito por los miembros de los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 17 de junio de 2007.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia a, 20 de junio de 2008.—Don Salvador Pérez Benavent como Administrador Solidario de «Alta Tecnología en Cocina, Sociedad Anónima» y Don Ricardo Guillem Zamora como Administrador Solidario de «Naturibuenas, Sociedad Limitada Unipersonal».—46.083.

y 3.ª 28-7-2008

AMC GRUPO ALIMENTACIÓN FRESCO Y ZUMOS, S. A.

Corrección de errores

En el anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria publicada en el Borme número 141 del día 24 de julio de 2008, por error en la transcripción del anuncio se duplicó el punto 2 del orden del día, notificando que el punto tercero del orden del día correcto es:

«Tercero - Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales relativo a la transmisión de acciones.»

Madrid, 24 de julio de 2008.—47.487.

ANASHMA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la LSA se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad la disolución e inmediata liquidación de esta sociedad, nombramiento de Liquidador y aprobación del Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores	247.852,44
Tesorería	13,31
Total activo	247.865,75
Pasivo:	
Fondos propios.....	247.865,75
Total pasivo	247.865,75

Madrid, 31 de diciembre de 2007.—El Liquidador de la Sociedad, Antonio Sánchez-Ortiz Riesco.—47.103.

APPLE GAMES 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RECREATIVOS LEDESMA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

GIGAMATIC, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la Mercantil Apple Games 2000, Sociedad Limitada, celebrada el día 30 de junio de 2008, y el socio único de las Mercantiles Recreativos Ledesma, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Gigamatic, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), en igual fecha, acordaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Apple Games 2000, Sociedad Limitada de Recreativos Ledesma, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Gigamatic, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General y Universal de Socios de la Mercantil Apple Games 2000, Sociedad Limitada, y por el socio único de las Mercantiles Recreativos Ledesma, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Gigamatic, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades y el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad Absorbente, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la

fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Picanya, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Apple Games 2000, Sociedad Limitada, Don Jordi Torrella García, y de Recreativos Ledesma, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y de Gigamatic, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), la Mercantil Play Grup Torrella, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), representada por Don Jordi Torrella García.—46.476.

y 3.ª 28-7-2008

AQUATOP XXI, S. A.

(En liquidación)

Por la presente, se convoca Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 12 de septiembre de 2008, a las trece horas en calle Perelló, número 25, de Torrent (Valencia), en primera convocatoria y si fuese necesario a la misma hora y lugar el día siguiente en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre los asuntos del orden del día siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la gestión del órgano de administración, si procede.

Segundo.—Aprobar las Cuentas Anuales, Balance, Memoria y Distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2007, cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Torrent, 14 de julio de 2008.—La Comisión liquidadora, Massimo Iovine, Francisco Javier Capel Planells e Ignacio Aleixos Alapont.—46.052.

ARDISUR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 110/07 se ha dictado auto con fecha 27/06/08 por el que se declara a la empresa Ardisur, S.L. en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 958,88 € de principal más 400 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 10 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—46.240.

ARQUILAND, S. L.

Anuncio de reactivación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la sociedad «Arquiland, Sociedad Limitada», en Liquidación, ha adoptado el día 9 de julio de 2008, acuerdo de Junta General Extraordinaria con carácter Universal, de reactivación, en los términos legalmente previstos, lo que se pone en conocimiento de los interesados; en especial de los acreedores quienes podrán ejercitar su derecho de oposición.

Madrid, 9 de julio de 2008.—El Administrador Único, Emilio Fernández Morales.—46.875. 1.ª 28-7-2008